

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

DICTAMEN N° 86: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los 26 días de septiembre de dos mil veintidós, el Consejo de la Magistratura integrado por su Presidente **Dr. José Roberto Sappa** y los consejeros, **Dr. Pablo Javier Boleas**, **Dip. Valeria Stefanía Luján** y **Dr. Pablo Daniel Rodríguez Salto**, con la actuación del secretario Eduardo Oscar Collado en el marco del concurso para el cargo de titular en la **DEFENSORÍA ADJUNTA EN LO CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (EXPEDIENTE N° 524/22)**.-----

DICTAMINARON: -----

A tal efecto, se hace constar que con la comunicación del Poder Ejecutivo Provincial de la vacante a cubrir, este Consejo de la Magistratura, en ejercicio de la competencia atribuida por la Ley Orgánica, dispuso el llamado a concurso público. -----

Cabe señalar que el cargo de titular en la Defensoría Adjunta en lo Civil requiere, entre otras funciones, el dominio conceptual de los aspectos sustanciales y procesales del derecho civil e idoneidad técnica y gerencial que permita garantizar el acceso y la calidad del servicio de justicia. -----

Con base en esos lineamientos, se realizaron las etapas de la prueba de oposición escrita, la entrevista personal pública y la valoración de los antecedentes laborales y académicos acreditados y vinculados con la temática del cargo a cubrir (conf.: ley 2600, texto según ley 3136, BO 21/12/2018). -----

En cada etapa, se valoraron los conocimientos técnicos específicos de cada postulante para el ejercicio de la función; las aptitudes demostradas para la gestión y la motivación para el desempeño del cargo; la forma en que eventualmente desarrollarían la función, el dominio conceptual de los

aspectos de fondo y procesales del derecho y su capacitación en los temas básicos de la especialidad. -----

Sobre esa base, este Consejo entiende que tres de los postulantes que participaron del concurso cumplen con los requerimientos del cargo que se concursaba toda vez que han superado satisfactoriamente tanto la instancia de oposición como la de valoración de los antecedentes. -----

Por ello, y con base en las calificaciones asignadas, por unanimidad, el Consejo de la Magistratura **DICTAMINA**: la integración de una **terna** para cubrir el cargo de titular en la *Defensoría Adjunta en lo Civil de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico* (Expte. N° 524/22) compuesto por las personas que se mencionan a continuación, en orden alfabético:

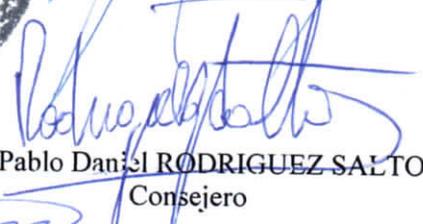
- **BUZZO, MARÍA MERCEDES (DNI 32.253.327)**
- **MORALES, LAURA SOLEDAD (DNI 27.076587)**
- **PREGNO, MARÍA GABRIELA (DNI 24.499.840)**


Dr. Pablo Javier BOLEAS
Consejero




Dr. José Roberto SAPPÁ
Presidente


Dip. Valeria Stefania LUJÁN
Consejera suplente


Dr. Pablo Daniel RODRIGUEZ SALTO
Consejero


Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA